

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **313**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

BLOQUES M.P.F - U.C.R - P.J y RENOVACION Y MILITANCIA -M.P.F -
Proyecto de Ley facultando en el ámbito del artículo 21º de la Ley Pcial Nº 278,
a la creación de una Administradora de Riesgos del Trabajo en concordancia
con lo dispuesto por la Ley Nacional Nº 24.557.

Entró en la Sesión

28/06/1996

Girado a la Comisión

s/t - Ley Sancionada -Ley Nº 302 Dto Nº 1551/96.

Nº:

Tratamiento conjunto con Asunto Nº 295/96.

Orden del día Nº:

MPF-PS-UCR-RYM

As. N° 313/96

286.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

ARTICULO 1°.- Facúltase en el ámbito del artículo 21 de la Ley Provincial N° 278, a la creación de una Administradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.), de acuerdo a la Ley Nacional N° 24.557.

ARTICULO 2°.- Invítase a las Municipalidades y Comuna a adherir a la presente Ley.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

28-6-96

AP

edB

Facultades conferidas